



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

REFERENCIA: 8758-4189-001-2017-00945-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LELIA GARAVITO DE CESPEDES
DEMANDADO: BERNARDO BONILLA CARDENAS

Señor Juez a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR informándole que el apoderado de la parte demandante el 25 de febrero de 2021 (folio 104-105), presentó escrito en donde presento la reliquidacion del crédito. Sírvase proveer.-
 Soledad, 14 de mayo de 2021.

~~JANNY GUILLOTH POLO~~
 Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
 Soledad, 14 de mayo de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho constato que el apoderado de la parte demandante el 25 de febrero de 2021 presentó reliquidación de crédito visible a folio 104-105, avisorandose que la misma no incluye los abonos realizados con los títulos entregados el 01 de septiembre de 2020.

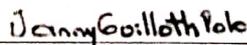
En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de darle el tramite a la liquidación del crédito por las razones expuestas en este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
 EL JUEZ

Por fijación en estado N° 050 del 18 de 5 de 2021 se notificó la providencia anterior.

 JANNY GUILLOTH POLO
 Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad
 Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Cuenta Banco Agrario: 087582051001

